

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 2097.
-**PROCESO:** SUCESIÓN.
-**SOLICITANTE:** NORALBA SALAZAR SALAZAR y otras.
-**CAUSANTE:** JOSÉ HUMBERTO TINTINAGO.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-025-2010-00984-00.

VEINTIOCHO (28) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Revisado el dossier, se observa que el partidor, a la fecha, no ha presentado la correspondiente partición, conforme fuera ordenado en el auto de fecha 02 de octubre de 2020, y pese a que el mismo se acercó personalmente al Despacho el 06 de octubre de 2021 a revisar el expediente físico de la referencia, como consta en el archivo No. 04 que antecede, por lo que se le procederá a requerir, por última vez, para que realice nuevamente la partición, tal y como lo preceptúa el numeral 5 del artículo 509 del C. G. del P., so pena de las sanciones indicadas en art. 510 del mismo código.

De otro lado, se procederá a ordenar las copias solicitadas por algunos de los herederos del presente asunto.

Por todo lo previamente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR por última vez al partidor que fuera previamente designado con el fin de que el mismo proceda a rehacer la partición teniendo en cuenta lo anotado en la parte motiva del auto de fecha 02 de octubre de 2020, so pena de las sanciones indicadas en art. 510 del C. G. del P. **OFÍCIESE.**

SEGUNDO: EXPEDIR, por secretaria, las copias solicitadas por algunos herederos del presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-025-2010-00984-00)